

festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439518000039797 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Vivienda unifamiliar en Villamarchante, urbanización «Monte Horquera», parcela número 357 de la urbanización en la calle número 14, con una superficie construida de 146 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 730, libro 75, folio 191, finca registral número 9.318. Tipo de tasación para la subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 15 de enero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—11.838.

MADRID

Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 814/1995, se tramitan autos de menor cuantía sobre liquidación de sociedad de gananciales, a instancias de doña Catalina Sánchez González, representada por la Procuradora doña Amparo Díez Espí, contra don Bernardo Ruiz Beltejar, representado por la Procuradora doña Valentina López Valero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda ubicada en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, 32, escalera 1, piso 1.º, letra I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 938, libro 450, folio 133, finca número 36.316.

La vivienda que sale a subasta ha sido valorada en la cantidad de 16.275.000 pesetas. La subasta sale por importe de 5.568.838 pesetas, cantidad que adeuda el señor Ruiz como pago de la parte que corresponde a la señora Sánchez en dicha vivienda.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.—El Secretario.—12.061.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Artículos de Camping, Sociedad Limitada» y doña Isabel Lozano Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual coincidirá con el tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655 (sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que resultare negativa la notificación de la resolución que decreta la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán a los demandados, se entenderá suficientemente practicada con la publicación edictal acordada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, número 67, del polígono 1. Al sitio de Labajo Redondo. Ayuntamiento de La Seca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.483, folio 93, finca 11.418. Tasación, 230.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano número 45, del polígono 7, al sitio de la Virgen. Ayuntamiento de La Seca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.492, folio 107, finca 12.151. Tasación, 725.000 pesetas.

Lote 3. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano números 3, 4 y 5 del polígono 2, al sitio de El Infierno. Ayuntamiento de La Seca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.483, folio 145, finca 11.446. Tasación, 5.800.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano número 65, del polígono 3, al sitio de Las Escluquillas. Ayuntamiento de La Seca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.486, folio 60, finca número 11.605. Tasación 910.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—11.866.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra Bagrat-Juan de

Bagration y de Baviera y María Carmen de, en los cuales se ha acordado sacra a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 61.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000670/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Claudio Coello, número 117, ático izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 23, libro 2.602, finca registral 18.072, inscripción novena.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.143.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 14/1998, se ha acordado, por auto de esta fecha, sea declarado el estado de quiebra voluntaria de «Automóviles y Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza de Cristo Rey, número 1, y dedicada a automóviles y construcciones, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Ricardo Campos Hernando, y Depositario a don José M. Lamo Espinosa Michels de Champourcin.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria.—12.049.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita procedimiento de exhorto a instancia de don Paulino Rodríguez Peñamaría, contra don Ernesto Quintana Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 11, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en la primera planta, letra A, del número 3 de la calle Fernando el Católico. Extensión, 137,5 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, un comedor o salón, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficinas y despensa y dos terrazas. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.809. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca 72.663, folios 51 y 52, tomo 1.631. Extensa de la finca 20.736, inscrita al folio 75, tomo 614, inscripción décima.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—11.871.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Madrid, al número 1.098/1997, a instancias de doña Trinidad Torres Martínez, contra «Fidisa, Sociedad Anónima», en la persona de su liquidador don Antonio Jaén Rodríguez, sobre menor cuantía, se ha acordado el emplazamiento de dicha entidad demandada, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Fidisa, Sociedad Anónima», en la persona de su liquidador don Antonio Jaén Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid a 13 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.093.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 911/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Fernández González y doña María Llanos Estrada Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: